

APLICAR PARA ACLARACIONES

ACTA DE ACLARACIONES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI		
CÓDIGO INTERNO:	AEV-BN-DO 34/2024	TIPO DE CONTRATACIÓN:	135 días calendario.
PRECIO REFERENCIAL:	Bs.3,461,998.49 (Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos noventa y ocho con 49/100 bolivianos.)		

I. ANTECEDENTES

Resolución Administrativa N° 011. de fecha 27 de enero de 2025 de aprobación del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION – FASE –(VIII) 2024 -BENI " CODIGO INTERNO AEV-BN-DC 59/2024 (Primera convocatoria)

Publicación del Documento de Contratación Directa en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 27/01/2025

Presentación de Propuesta según Cronograma de Plazos en fecha 4 de febrero de 2025

II. DESARROLLO

En el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, la Agencia Estatal de Vivienda se encuentra ejecutando el proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION – FASE –(VIII) 2024 -BENI" CODIGO INTERNO AEV-BN-DC 59/2024 (Primera convocatoria)

En este contexto, producto de las revisiones y actuaciones previas a la presentación de propuestas se ha identificado que en los Términos de Referencia del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI" que existen una inconsistencia o error involuntario respecto a que habiendo evaluado tal extremo se determina que el mismo no afecta al fondo ni lo



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

sustancial del proceso de contratación, por lo que se aplicará lo establecido en el inciso g) artículo 22 (Unidad Solicitante) del Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, procediendo a la siguiente aclaración:

- 1) "Se aclara que en el numeral V. 'Número de Viviendas a Ser Intervenidas', dentro del cuadro de información donde se detallan las comunidades, barrios, zonas, urbanizaciones, juntas vecinales o distritos, se menciona incorrectamente a la comunidad 'Bienvenido'. La información correcta, para los Términos de Referencia, es: comunidad 'Los Cayuses'."

Nº	Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito	Número de SH.
1	Los Cayuses	30
TOTAL		

- 2) Se aclara que en los incisos:

III) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- La Empresa Contratista gestionará los certificados de no propiedad a nivel nacional de los **30 beneficiarios**, emitidos por Derechos Reales, incluyendo los certificados del titular y su cónyuge (si corresponde), lo que implica un total de **60 certificados**. La contratista asumirá los costos correspondientes y deberá presentar la documentación a la AEVIVIENDA antes del inicio de la ejecución física del proyecto.

XVIII) ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

- La supervisión deberá realizar el seguimiento a la Empresa Contratista respecto a la gestión de los certificados de no propiedad a nivel nacional de los **30 beneficiarios**, asegurando que se obtengan tanto los certificados del titular como los de su cónyuge (si corresponde), totalizando **60 certificados**. La contratista asumirá los costos y deberá presentar la documentación a la AEVIVIENDA antes del inicio de la ejecución física del proyecto.

En consecuencia, la Agencia Estatal de Vivienda aclara el extremo mencionado a efectos de proporcionar mayor claridad y precisión en la información a los potenciales proponentes interesados en participar en el proceso de contratación "PROYECTO DE



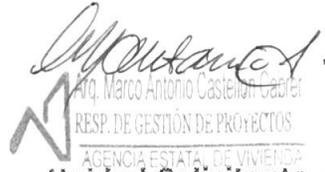
**¡Construyendo
nuevos sueños!**



VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION – FASE –(VIII) 2024 -BENI”

Por tanto, en el marco del inciso c) artículo 22 Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, el Responsable de Contratación Directa aprueba la aclaración señalada en la presente Acta.

Beni, 29 de enero de 2025



Arq. Marco Antonio Castañón Gabler
RESP. DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Unidad Solicitante / Unidad Administrativa:
(Firma y sello de la Unidad Solicitante y Unidad Administrativa)

Responsable de Contratación Directa: Pedro Medina Rodney Vasquez
(firma)



Arq. Pedro R. Medina Vasquez
RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACION DIRECTA RCD
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

APLICAR PARA ENMIENDAS

INFORME
AEV/DIR.BEN/AGP_INF/Nro.0052/2025
I-2025-02359

A : Arq. Pedro Rodney Medina Vasquez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL BENI

VIA : Arq. Marco Antonio Castellón Cabrera
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS

DE : Arq. Stefania Maquera Perez
Técnico II en Diseño II

REF. : **INFORME PARA REALIZAR ENMIENDA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION - FASE(VIII) 2024- BENI", CÓDIGO INTERNO: AEV-BN-DO 34/2024**



FECHA: 29 de enero de 2025

ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.BEN/AGP_NOT/Nro.0058/2025 De fecha 27 DE ENERO DE 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Marco Antonio Castellón Cabrera Responsable de gestión de proyectos realizo la solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 0011 Nota Interna AEV/DIR.BEN/ACP_NOT/Nro.0022/2025 I-2025-02027 de fecha 27 DE ENERO DE 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION - FASE(VIII) 2024- BENI"



¡Construyendo
nuevos **sueños!**



- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en fecha 27 DE ENERO DE 2025

1. MARCO LEGAL

Reglamento para contratación directa de obras, adquisición de Material de construcción y servicios de consultoría para diseñar Y ejecutar programas y proyectos estatales de vivienda con resolución administrativa N° 070

2. ANÁLISIS

En el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, la Agencia Estatal de Vivienda se encuentra ejecutando el proceso de contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI".

En este contexto, producto de las revisiones y actuaciones previas a la presentación de propuestas se ha identificado que en los Términos de Referencia del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI" que existen una inconsistencia o error involuntario respecto a:

- 3) "Se aclara que en el numeral V. 'Número de Viviendas a Ser Intervenido', dentro del cuadro de información donde se detallan las comunidades, barrios, zonas, urbanizaciones, juntas vecinales o distritos, se menciona incorrectamente a la comunidad 'Bienvenido'. La información correcta, para los Términos de Referencia, es: comunidad 'Los Cayuses'."

N°	Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito	Número de SH.
1	Los Cayuses	30
TOTAL		

- 4) Se aclara que en los incisos:

III) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- La Empresa Contratista gestionará los certificados de no propiedad a nivel nacional de los **30 beneficiarios**, emitidos por Derechos Reales, incluyendo los



¡Construyendo nuevos sueños!



certificados del titular y su cónyuge (si corresponde), lo que implica un total de **60 certificados**. La contratista asumirá los costos correspondientes y deberá presentar la documentación a la AEVIVIENDA antes del inicio de la ejecución física del proyecto.

XVIII) ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

- La supervisión deberá realizar el seguimiento a la Empresa Contratista respecto a la gestión de los certificados de no propiedad a nivel nacional de los **30 beneficiarios**, asegurando que se obtengan tanto los certificados del titular como los de su cónyuge (si corresponde), totalizando **60 certificados**. La contratista asumirá los costos y deberá presentar la documentación a la AEVIVIENDA antes del inicio de la ejecución física del proyecto.

Por tanto, habiendo evaluado tal extremo se determina que el mismo no afecta al fondo ni lo sustancial del proceso de contratación por lo que se aplicará lo establecido en el inciso g) artículo 22 (Unidad Solicitante) del Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, procediendo a la enmienda:



1. En el numeral **V. NÚMERO DE VIVIENDAS A SER INTERVENIDAS** (Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito):

Donde dice: "BIENVENIDO"
Debe decir: "LOS CAYUSES"

2. En el numeral **III) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y XVIII) ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN**, en relación con los certificados de no propiedad:

Donde dice: "30"
Debe decir: "60"

Por lo expuesto se concluye que, es pertinente la emisión de la Enmienda a efectos de proporcionar mayor claridad y precisión en la información a los potenciales proponentes interesados en participar en el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EXALTACION -FASE(VIII) 2024- BENI"

**¡Construyendo
nuevos sueños!**



3. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en el marco del inciso g) artículo 22 Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, se recomienda al Responsable de Contratación Directa apruebe mediante Resolución Administrativa la siguiente enmienda:

Enmienda:

3. En el numeral **V. NÚMERO DE VIVIENDAS A SER INTERVENIDAS** (Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito):

Donde dice: "BIENVENIDO"

Debe decir: "LOS CAYUSES"

4. En el numeral **III) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO y XVIII) ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN**, en relación con los certificados de no propiedad:

Donde dice: "30"

Debe decir: "60"

Arq. Stefania Manueta Perez
TECNICO EN DISEÑO II
 DIRECCION DEPARTAMENTAL BENI
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



¡Construyendo nuevos sueños!